



AUTORIZA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN A LA SRTA. MARIA JOSE TAPIA RUBILAR, ODONTOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 1390.-

CHILLÁN VIEJO, 07 de Julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convocatoria de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción y la necesidad de contar con personal capacitado en Salud Familiar, el cual se realizará en la Ciudad de Concepción.
- Lo señalado en el Art. 43 inciso final de la Ley 19.378 y,
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Srta. **MARIA JOSE TAPIA RUBILAR**, Odontóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Curso de Perfeccionamiento en Salud Familiar que se realizará los días 08 y 09 de julio de 2011 en Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FFV/MGGB/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.